

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 29 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la resolución de extinción de autorización sanitaria de funcionamiento del establecimiento alimentario que se cita.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 7 de septiembre de 2011 se procedió a la Autorización Sanitaria para posterior inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía de la entidad Termitasur, S.L. Tras dicha autorización se procedió a la inscripción con el núm. 0441-AND-850.

Segundo. Que con fecha 25 de octubre de 2016 se remite oficio del Distrito Sanitario Sevilla, mediante el cual se traslada a esta Delegación informe del Control Oficial acompañado de hoja de control de 11 de octubre de 2016 y acta de 5 de noviembre de 2015, acreditando el cese de la actividad de dos años ininterrumpidos, por lo cual procede la extinción de la autorización sanitaria de oficio.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que con fecha 9 de enero de 2008 tiene lugar el cambio de adscripción de las ramas de plaguicidas de uso ambiental y de uso en la industria alimentaria del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas al Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, en aplicación de la disposición transitoria primera del Decreto 298/2007, de 18 de diciembre.

Segundo. Que la persona titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales dictará y notificará resolución de extinción de la autorización sanitaria solicitada según viene recogido en el artículo 11.1 del Decreto 60/2012, 13 de marzo, por el que se regulan los Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, la estructura y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2012).

Visto los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general y pertinente aplicación, la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla resuelve la revocación de la autorización sanitaria:

Extinción de la Autorización Sanitaria núm. 0441-AND-850 con los siguientes datos:

Identificación de la entidad:  
Denominación: Termitasur, S.L. CIF: B-91153528.  
Dirección: P.I. Store, C/ Nueva, blq. 6, nave 30.  
CP: 41008. Localidad: Sevilla. Provincia: Sevilla.  
Actividad: Servicio. Servicio a terceros.

Datos del establecimiento/almacén del servicio biocida:

Denominación: Termitasur, S.L. CIF: B-91153528.

Dirección: P.I. Store, C/ Nueva, blq. 6, nave 30.

CP: 41008. Localidad: Sevilla. Provincia: Sevilla.

La autorización extinguida no podrá ser objeto de rehabilitación, debiendo procederse a la solicitud de una nueva autorización. La extinción de la autorización sanitaria dará lugar, de oficio, a la cancelación de la inscripción número 0441-AND-850 en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud (Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud, sobre delegación de competencias) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos incorporados a la presente Resolución son necesarios para la tramitación de la correspondiente solicitud y serán incorporados a un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, teniendo por finalidad la identificación y tratamiento de datos de las personas vinculadas a la comercialización, formación y utilización de biocidas y productos químicos en Andalucía, así como su uso como soporte de procedimientos administrativos y sancionadores.

Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley Orgánica, dirigiéndose a la dirección donde esté situada la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales que corresponda a su provincia.

Sevilla, 29 de mayo de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»